



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Contraloría General

Fecha: 30 de noviembre de 2020  
Santo Domingo, D.N.

**CG-019-2020**

- A** : **Lic. Luis H. Molina Peña**  
Honorable Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.
- Vía** : **Dra. Gervasia Valenzuela Sosa**  
Secretaria General del Consejo del Poder Judicial.
- Cc** : **Lic. Dariel Suárez Adames**  
Director de la Escuela Nacional de la Judicatura.
- Asunto** : Informe sobre la auditoría interna realizada a los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura, correspondiente al período octubre–diciembre 2019.
- Anexo** : Informe de los auditores con sus recomendaciones

Honorable Magistrado:

La Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, como parte de la auditoría efectuada a la **Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)**, por el período comprendido del 1ro de octubre al 31 de diciembre 2019, realizó una evaluación de los componentes de las informaciones financieras presentadas durante el período cubierto por la auditoría.

De acuerdo con El Marco para la Práctica de la Auditoría Interna en el Sector Público que establece la Ley 10-07 de la Contraloría General de la República (CGR) y las Normas de Auditoría Gubernamental, hemos realizado una evaluación objetiva con el propósito de orientar el diseño de pruebas, determinar la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría, de acuerdo con el grado de confianza del sistema en vigor. El resultado de la evaluación informa a la Institución sobre las debilidades y deficiencias significativas identificadas, con el propósito de coadyuvar a la administración al cumplimiento de sus objetivos y la implementación de controles eficientes.



## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

### Contraloría General

#### *1. Objetivo*

Dar a conocer a las autoridades de la **Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)**, las situaciones identificadas en su Estructura Financiera, incluyendo las recomendaciones necesarias para superarlas, a fin de colaborar a la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones, como también, lograr la seguridad razonable sobre la calidad de las informaciones financieras y una oportuna comunicación de los resultados obtenidos.

#### *2. Alcance*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría sobre los componentes que conforman la Estructura Financiera de la **Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)**, de acuerdo con la base de las documentaciones y registros muestrales correspondientes al período comprendido entre octubre y diciembre 2019, de acuerdo con lo establecido en Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), las normativas y políticas internas.

#### *3. Delimitación de Responsabilidad*

La Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, los cuales deben ser preparados de conformidad al Manual de Elaboración de Estados Financieros de las Instituciones del Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas, de la Seguridad Social y Gobiernos Locales.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión objetiva sobre los Estados Financieros, aportar seguridad sobre la razonabilidad que presentan, mediante un análisis y revisión que permitan detectar errores, así como presentar las evidencias sobre el grado de cumplimiento de los procesos y hacer recomendaciones que permitan agregar valor y mejorar las operaciones de la institución.



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Contraloría General

**4. Opinión**

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes que sobre los registros que conforman los Estados Financieros pudieran tener los hallazgos identificados, los cuales conforman la base para la *Opinión con Salvedad*, los Estados Financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera y resultados presentados en el cierre del ejercicio al 31 de diciembre 2019.

En las siguientes páginas se presenta un resumen de los principales hallazgos que sustentan nuestra *Opinión con Salvedad*, así como sus respectivas recomendaciones.



## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Contraloría General

### 5. Principales Hallazgos

#### 5.1 Balances disponibles Fondo Rotatorio FUNDAPEC no revelados en los Estados Financieros

Los Estados Financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura no revelan en sus partidas correspondientes a la situación económica-financiera de la institución el balance de las recuperaciones disponibles al 31 de diciembre 2019 de RD\$ RD\$10,156,166.32, procedentes de los fondos rotatorios suscritos mediante acuerdo con la Fundación APEC de Crédito Educativo, Inc. desde el año 2007.

La estructura de la disponibilidad referida se compone de los siguientes tres (3) fondos y sus respectivos balances:

- *Personal del Poder Judicial tiene disponible RD\$897,836.05*
- *Aspirantes a Defensores Públicos tiene disponible RD\$710,144.81*
- *Aspirantes a Jueces de Paz tiene disponible RD\$8,548,185.46*

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Numeral 3 Normas Generales de Contabilidad para el Sector Publico, Acápite 3.3 Normas Fundamentales de Contabilidad, expresa:

*"Presentación de los Estados Financieros, deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera, los recursos y gastos, sus flujos de efectivo generados o aplicados en las diferentes actividades, los cambios en patrimonio neto del Ente acompañado de las correspondientes complementarias referido a un período contable, de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes. La información financiera se relaciona con distintos Órganos Rectores y de gestión, cuyos intereses son diversos. Para tal fin es importante que se expongan los diferentes Estados en forma clara y consistente a los efectos de su correcta interpretación".*



## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

### Contraloría General

#### ***5.2 Disminución oportuna de Cuentas por Cobrar Desertores no efectuadas***

Los Estados Financieros presentan en la partida Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, Cuentas por Cobrar Desertores de Programas Educativos por un monto de RD\$97,830.00 con más de seis (6) meses o su equivalente de ciento ochenta (180) días, sin evidenciar movimientos de disminución por abono, saldo o ajustes al 31 de diciembre 2019, por lo que no se observa la aplicación oportuna de la disminución de los balances considerados como incobrables, para el saneamiento de las cuentas por cobrar, en cumplimiento a las normativas internas aplicables. ***Ver Anexo 1***

El Procedimiento Registro y Cobro por Deserción Programas Educativos de la ENJ, GAF-PRO-015, Título 2 Alcance, Numerales 19, 20 y 21, expresan respectivamente:

*“19. La Gestión de Administración y finanzas hará revisiones periódicas para determinar cuáles cuentas tienen un periodo superior a 6 meses y no reflejan movimiento de abono o saldo.*

*20. Prepara un reporte con estas cuentas y las presentará a Dirección ENJ para fines de que autorice a considerarlas como cuentas incobrables.*

*21. Prepara un reporte con estas cuentas y las presentará a Dirección ENJ para fines de que autorice a considerarlas como cuentas incobrables”.*

#### ***5.3 Cualidades complementarias de confiabilidad no evidenciadas en documentos de venta publicaciones***

Las facturas generadas por concepto de venta publicaciones, por un monto de RD\$19,500.00 para el período oct-dic 2019, no evidencian como parte del proceso la colocación de un sello con inscripción “PAGADO”, para proporcionar seguridad razonable del proceso y evitar la reutilización de las facturas emitidas en una transacción que no se corresponda.

Por otra parte, los cuadros de caja generados por la venta de los materiales no evidencia la firma de la parte responsable de su elaboración y validación, como un atributo de confiabilidad y control.



## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

### Contraloría General

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Numeral 4 Requisitos Generales de la Información Contable, Punto 4.1 Cualidades de la Información Contable, Confiabilidad, expresa:

*"La información financiera debe de reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes."*

#### **5.4 Ingresos por intereses financieros no amortizados al cierre del ejercicio**

Los ingresos generados por la apertura y vigencia de los certificados financieros No. 0999186 por valor de RD\$460,000.00 de fecha 04/06/2019 y No. 0999351 por valor de RD\$900,000.00 de fecha 06/06/2019, para un total de RD\$1,360,000.00 colocados en el Banco de Reservas, bajo la modalidad de capitalización, no fueron registrados al cierre del ejercicio del 31 de diciembre 2019, como ingresos ganados por intereses y valor nominal de las inversiones, así como lo establecen las normativas aplicables, en cuanto al reconocimiento de este tipo de ingresos y valuación de las inversiones.

La Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9 sobre Instrumentos Financieros, Julio 2014, Capítulo 4 Clasificación, Numeral 4.1 Clasificación de Activos Financieros, Punto 4.1.2, expresa:

*"Un Activo Financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos (2) condiciones siguientes: a) El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivos contractuales y b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre importe del principal pendiente".*

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Numeral 5 Normas de Valuación y Presentación Aplicables a los Activos, Punto 5.2 Inversiones Financieras, Valuación, expresa:

*"(...) Los plazos fijos no vencidos al cierre del ejercicio se valorarán por su valor nominal más los intereses generados hasta la fecha".*



## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Contraloría General

### ***5.5 Cuentas por pagar proveedores con vencimiento del plazo establecido***

En los balances de cuentas por pagar proveedores al 31 de diciembre 2019, se observan cuentas vencidas por un monto de RD\$4,027,856.19 con retrasos de hasta ciento cincuenta y un (151) días, con relación a la fecha de emisión de la factura y la fecha de pago, correspondiente a los días de crédito otorgados. ***Ver Anexo 2***

Los Procedimientos de Cuentas por Pagar de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Título VI Políticas, Numeral 5, Literales a y b, expresan respectivamente:

*“Una entidad tendrá una cuenta por pagar cuando:*

- a. Debido a un hecho ocurrido, tiene una obligación de entregar un activo o prestar un servicio.*
- b. La cancelación de dicha obligación:*
  - Es ineludible o probable.*
  - Deberá efectuarse en una fecha determinada o determinable debido a la ocurrencia de cierto hecho”.*

### ***5.6 Debilidades en remisión de facturas proveedores en Formato 606 DGII***

Mediante análisis comparativo y de verificación, observamos las siguientes diferencias entre las facturas de proveedores registradas por la institución, reportes del sistema Softland ERP y los datos contenidos en el archivo TXT generado para el Formato 606, correspondiente al período oct-dic 2019: ***Ver Anexo 3***

- Números de Comprobantes Fiscal (NCF) proveedores no evidenciados en archivos TXT de remisión de datos del Formato 606.
- Numero de comprobante fiscal no se corresponde con el indicado en los registros de facturas de proveedores.
- Registro de factura proveedor con RNC de la Institución.

La Política de Pagos a Proveedores GAF-POL-002, Numeral 9, expresa:

*“Los proveedores deben presentar Facturas en las cuales se especifique su número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) y número de Comprobante Fiscal Gubernamental (NCF). Así*



## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Contraloría General

*mismo deben presentar todos los requisitos de ley que indique que se encuentra al día en el pago de sus impuestos".*

La Política de Registros Contables (GAF-POL-003), Numeral 2, expresa:

*"La Unidad de Contabilidad es responsable de la realización de los registros contables, cumpliendo los requerimientos propios de su área, desarrollo los procesos requeridos por el sistema de contabilidad establecido, archivo y custodia de los documentos de soporte de los mismos".*

### **5.7 Pérdidas por donación bienes de uso no reconocidas como un gasto**

Los Estados Financieros presentan en la partida 3-2-02-1-001 Descargo Mobiliario y Enseres, correspondiente al Patrimonio, la pérdida generada por el descargo de bienes de uso donados a terceros por un valor de RD\$49,092.40 para el período oct-dic 2019, y no en una cuenta de gasto por pérdida en el Estado Integral como lo establecen las normas vigentes y aplicables.

Las Normas de Contabilidad para el Sector Público NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo, Retiros y Disposiciones, Párrafo 69 expresa:

*"Las pérdidas o ganancias derivadas del retiro disposición de un elemento componente de la Propiedad, planta y equipo deberán determinarse como la diferencia entre el importe neto que se estima obtener por la disposición y el importe del activo en libros. A los fines de su reflejo en los estados financieros, la pérdida o ganancia deberá incluirse en el estado de rendimiento financiero como una partida (o rubro) de gasto o ingreso ordinario/recurso, según proceda".*

El Manual de Procedimientos Contables de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) Primera Parte, Julio 2018, Baja de Bienes, Título V Políticas, Numeral 4, Literal g, expresa:

*"Reconocer como gasto la baja o descargo de bienes que se describen a continuación: g. Donación, ocurre cuando se da un bien a otra entidad".*

### **5.8 Principio de representatividad no evidenciado en listado Comité de Descargo activos**

El listado de firmas correspondiente a los integrantes del Comité de Descargo de la solicitud de autorización de fecha 26 de septiembre 2019, con relación a la donación de activos a





## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

### Contraloría General

terceros, no evidencia en el detalle de firmas de los participantes aspectos característicos o de relación que le vinculen con la solicitud asociada, es decir, no indica el número o fecha al que se refiere, Acto Notarial u otra característica de representatividad, como un mecanismo de control.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, Numeral 4 Requisitos Generales de la Información Contable, Punto 4.1 Cualidades de la Información Contable, Representatividad, expresa:

*"La información financiera contendrá todos aquellos aspectos que permitan exponer una descripción adecuada y que cubra los hechos económico-financieros ciertos que afectan al Ente e incluirá también aquellos acontecimientos eventuales susceptibles de ser cuantificables y que puedan incidir en el mismo"*

#### **6. Principales Recomendaciones**

- Revelar en los estados de situación financiera la disponibilidad correspondiente a los fondos rotatorios administrados por la Fundación APEC de Crédito Educativo, en cumplimiento a la Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público (NICSP 3), sobre la Presentación de los Estados Financieros y sobre la información necesaria a contener.
- Aplicar de manera oportuna la disminución o descargo de las cuentas por cobrar desertores programas educativos con más de seis (6) meses o su equivalente de ciento ochenta (180) de atraso, para el saneamiento de las cuentas por cobrar consideradas incobrables.
- Incorporar en los procedimientos de control de venta de publicaciones, la cancelación de las facturas de venta con el sello de inscripción PAGADO y la colocación en el documento de cuadro de caja la firma del personal responsable de su preparación y validación y el sello del área correspondiente.
- Considerar la amortización de los intereses ganados como un ingreso y el valor del principal, de aquellos instrumentos financieros capitalizables adquiridos por la Institución, vigentes al cierre de cada ejercicio.



## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

### Contraloría General

- Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos o términos de crédito definidos para cada proveedor, con relación a la disminución o pago de las cuentas por pagar a corto plazo.
- Instruir a las áreas competentes, completar los Formatos 606 de remisión de datos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en cuanto a su elaboración.
- Reconocer la pérdida generada por donación de activos fijos a terceros, como una cuenta de gasto del Estado de Resultado Integral y no como una partida directa del Patrimonio.
- Incorporar en los procedimientos de control aplicables al descargo de activos fijos donados a terceros, la referencia o descripción que asocie el listado de firmas del comité de descargo, con la solicitud aprobada correspondiente.
- Velar por el adecuado registro del gasto de amortización de los activos diferidos y mitigar la aplicación de cuentas no correspondientes o registro inadecuado del gasto al que corresponde o se clasifica la amortización.

Cordialmente,

Yocasta García  
Contralora General  
YG/LAL



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Contraloría General

# Anexos



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Contraloría General

*Anexo 1*

**Escuela Nacional de la Judicatura**  
**Disminución oportuna de Cuentas por Cobrar Desertores no efectuadas**  
**Del 1ro de octubre al 31 de diciembre 2019**  
**Valores en RD\$**

<b>Código Cliente</b>	<b>Cliente</b>	<b>Fecha</b>	<b>Fuente</b>	<b>Condición de Pago</b>	<b>Fecha cierre ejercicio</b>	<b>Días de atraso</b>	<b>Subtotal RD\$</b>	<b>Total RD\$</b>
C000029	José Iván Meilan González	31/12/2018	OD000030	P001	31/12/2019	365	-	3,500.00
C000031	Luis Arturo Acosta Balbuena	31/12/2018	OD000032	P001	1/1/2020	365	-	3,500.00
C000046	Cesar Leonardo Reyes Cruz	19/2/2019	OD000049	C90	2/1/2020	315	1,110.00	3330
		19/3/2019	OD000049		3/1/2020	287	1,110.00	
		19/4/2019	OD000049		4/1/2020	256	1,110.00	
C000050	Ramon Elías Vargas Abreu	5/5/2019	OD000053	C90	5/1/2020	240	-	12,500.00
C000054	Rosalía Gutiérrez de Aquino	6/6/2019	OD000057	P001	6/1/2020	208	-	75,000.00

**Total RD\$** 97,830.00



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Contraloría General

*Anexo 2*

**Escuela Nacional de la Judicatura**  
**Cuentas por pagar proveedores con vencimiento del plazo establecido**  
**Del 1ro de octubre al 31 de diciembre 2019**  
**Valores en RD\$**

No.	Proveedor:	Fecha Doc.	Número	Tipo	Fecha Rige	Fecha Vencimiento	Condición de pago	Monto RD\$	Días de atraso al 31/12/2019
P00024	Marino Anibal Perello Gómez	25/11/2019	89	FAC	25/11/2019	25/12/2019	30	7,750.00	6
P00031	Agua Planeta Azul,S.A.	21/11/2019	580-17808	FAC	21/11/2019	21/12/2019	30	1,548.00	10
P00031	Agua Planeta Azul,S.A.	27/11/2019	580-17861	FAC	27/11/2019	27/12/2019	30	2,064.00	4
P00038	Restaurant Lina C Por A	19/11/2019	LIE190035237	FAC	19/11/2019	19/12/2019	30	7,375.73	12
P00038	Restaurant Lina C Por A	20/11/2019	LIE190035339	FAC	20/11/2019	20/12/2019	30	29,502.76	11
P00038	Restaurant Lina C Por A	21/11/2019	LIE190035441	FAC	21/11/2019	21/12/2019	30	14,751.46	10
P00038	Restaurant Lina C Por A	21/11/2019	LIE190035470	FAC	21/11/2019	21/12/2019	30	7,375.73	10
P00038	Restaurant Lina C Por A	27/11/2019	LIE190036124	FAC	27/11/2019	27/12/2019	30	14,756.50	4
P00075	R & S, Rapido Y Seguro S R L	15/11/2019	11345	FAC	15/11/2019	15/12/2019	30	22,302.00	16
P00084	Madeinsa, Srl	20/9/2019	FT-0014398	FAC	20/9/2019	20/10/2019	30	16,520.00	72
P00084	Madeinsa, Srl	21/10/2019	FT-0014501	FAC	21/10/2019	20/11/2019	30	58,452.14	41
P00084	Madeinsa, Srl	22/11/2019	FT-0014606	FAC	22/11/2019	22/12/2019	30	76,818.00	9
P00087	Grupo Pyv, Srl	27/11/2019	986	FAC	27/11/2019	27/12/2019	30	5,605.00	4
P00133	Rosedy Tours, Srl	31/10/2019	042111	FAC	15/11/2019	30/11/2019	15	26,964.00	31
P00133	Rosedy Tours, Srl	6/11/2019	042158	FAC	21/11/2019	6/12/2019	15	22,228.50	25
P00133	Rosedy Tours, Srl	7/11/2019	042161	FAC	22/11/2019	7/12/2019	15	13,506.15	24
P00167	Autocentro Navarro, Srl	21/11/2019	696234	FAC	21/11/2019	21/12/2019	30	33,200.00	10
P00168	Miguel Antonio Corcino Reyes	25/11/2019	080	FAC	25/11/2019	10/12/2019	15	8,000.00	21
P00179	Occifitur Dominicana, Srl	23/11/2019	NIE190031552	FAC	23/11/2019	23/12/2019	30	59,295.66	8
P00179	Occifitur Dominicana, Srl	28/11/2019	NIE190032106	FAC	28/11/2019	28/12/2019	30	16,922.64	3
P00179	Occifitur Dominicana, Srl	1/12/2019	NIE190032455	FAC	1/12/2019	31/12/2019	30	8,461.65	0
P00197	F & G Office Solution, S.R.L	21/11/2019	22101	FAC	21/11/2019	21/12/2019	30	9,176.92	10



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Contraloría General

P00200	E Threan & Cia, Srl	13/11/2019	109	FAC	13/11/2019	13/12/2019	30	1,877.38	18
--------	---------------------	------------	-----	-----	------------	------------	----	----------	----

*Cont. Anexo 2*

No.	Proveedor:	Fecha Doc.	Número	Tipo	Fecha Rige	Fecha Vencimiento	Condición de pago	Monto RD\$	Días de atraso al 31/12/2019
P00316	Maria Del Carmen De Los Santos	23/11/2019	578	FAC	23/11/2019	23/12/2019	30	9,965.10	8
P00316	Maria Del Carmen De Los Santos	23/11/2019	0579	FAC	23/11/2019	23/12/2019	30	9,912.00	8
P00340	Cary Industrial S A	28/11/2019	089246	FAC	28/11/2019	28/12/2019	30	2,426.08	3
P00368	Ai-Logic Eirl	12/11/2019	G00153	FAC	12/11/2019	12/12/2019	30	174,513.15	19
P00377	Viajes y Eventos Del Caribe Sas	28/11/2019	324	FAC	28/11/2019	28/12/2019	30	105,536.92	3
P00379	Le Tailleur Srl	15/11/2019	M-29765	FAC	15/11/2019	15/11/2019	0	324,535.40	46
P00460	The Office Warehouse Dominicana, S.R.L.	26/11/2019	77444	FAC	26/11/2019	26/12/2019	30	6,659.92	5
P00469	Hoteles Nacionales S.A.	22/11/2019	539	FAC	22/11/2019	22/12/2019	30	42,854.40	9
P00469	Hoteles Nacionales S.A.	22/11/2019	540	FAC	22/11/2019	22/12/2019	30	64,281.60	9
P00469	Hoteles Nacionales S.A.	25/11/2019	544	FAC	25/11/2019	25/12/2019	30	17,110.00	6
P00469	Hoteles Nacionales S.A.	25/11/2019	545	FAC	25/11/2019	25/12/2019	30	17,700.00	6
P00498	Fl Betances & Asociados Srl	30/10/2019	91	FAC	30/10/2019	29/11/2019	30	98,116.62	32
P00511	Inversiones Azul Del Este Dominicana S A	26/11/2019	M-29841	FAC	26/11/2019	26/11/2019	0	737,468.51	35
P00531	Thema Srl	11/9/2019	M-29287	FAC	11/9/2019	11/9/2019	0	13,754.71	111
P00588	Market Dynamic Solutions Mds Srl	17/10/2019	426	FAC	17/10/2019	16/11/2019	30	6,235.59	45
P00588	Market Dynamic Solutions Mds Srl	28/11/2019	462	FAC	28/11/2019	28/12/2019	30	1,407.55	3
P00588	Market Dynamic Solutions Mds Srl	28/11/2019	34542	FAC	28/11/2019	28/12/2019	30	5,491.43	3
P00590	Lawrences Antonio Sibilia Capellan	2/8/2019	02	FAC	2/8/2019	2/8/2019	0	20,126.94	151
P00600	Mussero, Srl	13/11/2019	2076	FAC	13/11/2019	13/12/2019	30	53,100.00	18
P00600	Mussero, Srl	21/11/2019	2086	FAC	21/11/2019	21/12/2019	30	53,100.00	10
P00627	Marcela De Las Mercedes Mirabal Montes De Oca	28/8/2019	M-29175	FAC	28/8/2019	28/8/2019	0	277,913.60	125
P00635	Fundación Educativa Oriental, Inc	10/9/2019	M-29284	FAC	10/9/2019	10/9/2019	0	50,000.00	112
P00639	Medios Rd 360 Plataforma Digital, Srl	29/11/2019	01	FAC	29/11/2019	29/12/2019	30	42,834.00	2
P00640	Pollos Sandie Restaurant, Srl	4/10/2019	VG-8382	FAC	4/10/2019	3/11/2019	30	29,102.00	58
P00642	Fundación Hergar Para Investigacion y La Promocion Educativa	27/11/2019	02	FAC	27/11/2019	27/12/2019	30	191,750.00	4



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Contraloría General

*Cont. Anexo 2*

No.	Proveedor:	Fecha Doc.	Número	Tipo	Fecha Rige	Fecha Vencimiento	Condición de pago	Monto RD\$	Días de atraso al 31/12/2019
P00647	Blue Sea Playa Dorada, Srl	30/11/2019	14669	FAC	30/11/2019	30/11/2019	0	531,093.92	31
P00647	Blue Sea Playa Dorada, Srl	30/11/2019	14670	FAC	30/11/2019	30/11/2019	0	163,996.00	31
P00650	Juan Bartolo De Jesus Caraballo	29/11/2019	79	FAC	29/11/2019	29/12/2019	30	12,036.00	2
P00221	Consejo del Poder Judicial	13/12/2019	FA-015798	FAC	13/12/2019	28/12/2019	15	182,433.53	3
P00027	Marielys Mercedes Mendez	27/11/2019	1321	FAC	27/11/2019	17/12/2019	20	82,760.00	14
P00027	Marielys Mercedes Mendez	28/11/2019	1322	FAC	28/11/2019	18/12/2019	20	99,110.00	13
P00027	Marielys Mercedes Mendez	6/12/2019	1328	FAC	6/12/2019	26/12/2019	20	55,550.00	5
P00027	Marielys Mercedes Mendez	10/12/2019	1329	FAC	10/12/2019	30/12/2019	20	40,850.00	1
P00027	Marielys Mercedes Mendez	10/12/2019	1330	FAC	10/12/2019	30/12/2019	20	22,829.63	1
P00126	Marina Vargas Pujols	29/11/2019	644	FAC	29/11/2019	19/12/2019	20	2,409.86	12
P00126	Marina Vargas Pujols	6/12/2019	645	FAC	6/12/2019	26/12/2019	20	7,327.27	5
P00126	Marina Vargas Pujols	9/12/2019	646	FAC	9/12/2019	29/12/2019	20	7,110.24	2

***Total RD\$ 4,027,856.19***



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Contraloría General

*Anexo 3*

**Escuela Nacional de la Judicatura**  
**Debilidades en remisión de facturas proveedores en Formato 606 DGII**  
**Del 1ro de octubre al 31 de diciembre 2019**  
**Valores en RD\$**

No. Cuenta	Fecha documento	No.	Proveedor:	Número	Tipo	Fecha	RNC	No. NCF	Monto bruto
<i>No evidenciadas en archivo TXT del Formato 606</i>									
2-1-03-02-001	12/11/2019	P00368	Ai-Logic Eirl	G00153	FAC	12/11/2019	130694877	B1500000059	147,892.50
2-1-03-02-001	28/11/2019	P00377	Viajes Y Eventos Del Caribe Sas	324	FAC	29/11/2019	130188858	B1500000225	94,590.19
2-1-03-02-001	30/10/2019	P00498	Fl Betances & Asociados Srl	91	FAC	30/10/2019	130067147	B1500000091	83,149.68
2-1-03-02-001	30/11/2019	P00647	Blue Sea Playa Dorada, Srl	14669	FAC	30/11/2019	130786089	B1500000015	449,702.31
<i>NCF no se corresponde con el indicado en el registro proveedor</i>									
2-1-03-02-001	26/11/2019	P00511	Inversiones Azul Del Este Dominicana S A	M-29841	FAC	18/12/2019	101712325	B1500000526	579,369.50
<i>RNC corresponde a la ENJ</i>									
2-1-03-02-001	31/12/2019	P00511	Inversiones Azul Del Este Dominicana S A	513	FAC	10/12/2019	101712325	B1500000513	447,772.00